ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 10 diez de febrero del año 2021 dos mil veintiuno**, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz, por el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco la C. María Fabiola Rodríguez Navarro, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

----------**O R D E N D E L D Í A**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
II.- Lectura del Orden del Día.
III.- Aprobación de Convocatorias, Bases y anexos de las Licitaciones: OM-06/2021 "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-07/2021 "Adquisición de Llantas para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-08/2021 "Adquisición de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-09/2021 "Servicio de Camiones tipo Pipa para Riego en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-10/2021 "Adquisición de Uniformes Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
IV.- Informe de Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-01/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable Mediante Camiones Tipo Pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"
V.- Asuntos Varios.
VI.- Clausura de Sesión.

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **seis** de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**-----

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y anexos de Licitaciones: OM-06/2021 "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-07/2021 "Adquisición de Llantas para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-08/2021 "Adquisición de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-09/2021 "Servicio de Camiones tipo Pipa para Riego en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-10/2021 "Adquisición de Uniformes Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y anexos de Licitaciones antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Ejecutivo a fin de que suscriba y publique las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la licitación: OM-01/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

	Tlajomulco	DALICOSER GROUP S.A. DE C.V.	LINEA DE TRANSPORTES Y GRUAS S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.
Partida	CONCEPTO			
1	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	$730.00	[redacted]	$760.00
2	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts, con descarga directa a casas dentro del Municipio.	$910.00	[redacted]	$900.00
3	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	$1,029.00	[redacted]	$1,080.00
4	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a casas.	$1,143.00	[redacted]	$1,200.00

Haciéndose constar que desde estos momentos de parte de la Unidad de Compras se realiza el dictamen legal y administrativo en el que se hace constar que todos los licitantes cumplen con lo solicitado en bases a excepción del licitante: LÍNEA DE TRANSPORTES Y GRÚAS S.A. DE C.V. quien no presentó el documento solicitado como ISO 9001:2015 gestión de calidad de la empresa, documento solicitado en la Junta de Aclaraciones, además el licitante no cumple con lo solicitado en bases en específico con lo solicitado en el punto Anexo 1. E., ello en virtud de que en los documentos DC3 presentados, se desprende que su capacitador externo impartió el curso de "Operación y Conducción de Camiones equipados con pipa para reparto de agua" con duración de 06 horas y es entonces que de una revisión en el portal web de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social http://agentes.stps.gob.mx:141/Buscador/BuscadorAgente.aspx#b, se aprecia que la citada persona no tiene registrado dicho curso señalado en el documento DC3 presentado, por lo cual el proveedor antes citado incumple con lo solicitado en bases Anexo 1 inciso E dado que no acreditó que el instructor se encuentre debidamente avalado al ramo de habilidades solicitadas, aunado a que el curso de Conductor Profesional que si tiene registrado debe tener una duración de 12 horas y el

impartido y que se refleja en los DC-3 presentados tuvo una duración de 6 horas, por lo cual y al haberse incumplido estos requisitos de parte del licitante antes señalado se declara que la propuesta presentada por el licitante LÍNEA DE TRANSPORTES Y GRÚAS S.A. DE C.V. es descalificada y no es susceptible de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación **OM-01/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: DALICOSER GROUP S.A. DE C.V. en la partida 1 por un monto por viaje de $730.00 más IVA, partida 3 por un monto por viaje de $1,029.00 más IVA y partida 4 por un monto por viaje de $1,143 más IVA y al licitante COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V. en la partida 2 por un monto por viaje de $900.00 más IVA, haciéndose la aclaración que el número de viajes a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total otorgado de $40´000,000.00 por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2021, es decir la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento elegirá de la lista inserta en la presente resolución los viajes requeridos en las cantidades necesarias para tal satisfacer el servicio de suministro de agua potable al Municipio hasta agotarse el presupuesto, no se podrán solicitar viajes sin suficiencia presupuestal y previa emisión de orden de compra. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-01/2021. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u otrecer los servicios y/o bienes ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido. ----------

-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, Se hace constar que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto **VI** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 9:15 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la

información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 10 de febrero del año 2021

Con voz y voto

Lic. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Saenz
Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realizada el día 10 de febrero de 2021.----------